Marta Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 30-85 Sincelejo Sucre

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA: **Ejecutivo Radicado No. 2016-00154-00**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: OLFARY SUSANA GAMARRA.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

- Total, liquidación del crédito aprobada mediante auto de Fecha 07 de julio de 2022 incluye Intereses de mora hasta el 15 de abril de 2021 $21.437.628.oo

- Intereses de mora desde el 16 de abril de 2021 Hasta el 16 de enero de 2024, **sobre el capital De $8.000.000.oo:** son 33 meses al 2.91% mensual $7.689.400.oo

_TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO $29.127.028.oo

Atentamente,

MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S de la J.